



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N<sup>o</sup> 1028-2024 - GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 AGO. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N<sup>o</sup> 895-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de julio de 2024. El Reporte N<sup>o</sup> 056-2024-GRJ-DRSJ-UESCH/DE, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por la M.C. Liz Samaniego Chávez, Directora Ejecutiva de la UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CHUPACA.

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191<sup>o</sup> de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N<sup>o</sup> 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N<sup>o</sup> 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21<sup>o</sup> de la Ley N<sup>o</sup> 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N<sup>o</sup> 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 5.2.5 del Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N<sup>o</sup> 045-2021-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0450: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.

Que, estando el Reporte N<sup>o</sup> 056-2024-GRJ-DRSJ-UESCH/DE, de fecha 15 de agosto de 2024, remitido por la M.C. Liz Samaniego Chávez, Directora Ejecutiva de la

ORAF	
DOC. N <sup>o</sup> :	8173/24
EXR. N <sup>o</sup> :	5706609



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CHUPACA, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49° vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 895-2024-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 04 de julio de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 01615 RED DE SALUD CHUPACA, conformado por los siguientes servidores:

**TITULARES**

- . TAP ROJAS JANAMPA ALFREDO DNI. 28309629 Jefe de la Oficina de Administracion
- . TAP CARHUALLANQUI CAYSAHUANA LIZ BETT DNI 74325028 Tesorera

**SUPLENTES**

- . TAP SAMANIEGO CHAVEZ LIZ DNI 41324764 Directora Ejecutiva
- . TAP RUIZ ASTORAY SANDRO DNI. 28268456 Resp. Ofic. Prestación

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 19 AGO 2024

  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)